

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 10 de agosto de 2017, por la que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía fue creado por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, como la autoridad pública independiente de control en materia de protección de datos, y como órgano independiente e imparcial garante del derecho a la transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 16 del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, se regula su régimen de personal, estableciendo que el personal al servicio del Consejo vendrá determinado por la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Asimismo, el apartado 3 de la disposición final primera del citado Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, establece la habilitación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para realizar las oportunas adaptaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo al objeto de facilitar la puesta en marcha, funcionamiento y ejercicio de las competencias del Consejo, así como para realizar las creaciones, supresiones y modificaciones precisas en cualquiera de los puestos de trabajo, atendiendo a los principios de eficacia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público.

Así, mediante la Orden de 19 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías, se adapta la relación de puestos de trabajo para la puesta en marcha y para el funcionamiento inicial del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ha elaborado y remitido la propuesta de relación de puestos de trabajo, en los términos establecidos en el artículo 10.4.b) del referido Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, que incorpora los puestos de trabajo para el adecuado funcionamiento del Consejo y para responder a las necesidades planteadas actualmente, quedando diferida a la asunción efectiva del ejercicio de las competencias en materia de protección de datos la propuesta de la modificación de los puestos de trabajo que sean necesarios para tal fin.

La modificación de la relación de puestos de trabajo se adecua a la estructura del Consejo y establece una estructura reducida y de alto perfil profesional, creando y modificando varios puestos de trabajo en las distintas áreas adscritas a la Dirección del Consejo, Secretaría General, Área de Transparencia y Asesoría Jurídica, así como suprimiendo un puesto ya existente.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en uso de la habilitación establecida en el apartado 3 de la disposición final primera del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico C.E. RFPD	Exp. EUROS	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN CONSEJO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO

SEVILLA

AÑADIDOS

13284010	ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN.....	1 F	PLD	AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.374,32	3		SEVILLA	
13284110	COORDINADOR SECRETARÍA DIRECCIÓN.....	1 F	PLD	A2-C1	P-A21	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.179,88	1		SEVILLA	
13284410	ASESOR/A JURÍDICO/A.....	1 F	PLD	AL	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	28 XXXX-	20.374,32	3	LDO. DERECHO	SEVILLA	
13285010	DP. RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES.....	1 F	PC	AL	P-A11	REC.HUM. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.344,84	2		SEVILLA	
13285310	DP. GEST. PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	AL	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	13.344,84	2		SEVILLA	
13285710	JEFE DE PROYECTO.....	1 F	PC	AL	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.289,08	2		SEVILLA	
13287510	ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	9.261,48	1		SEVILLA	
13286010	DIRECTOR/A ÁREA TRANSPARENCIA.....	1 F	PLD	AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.216,44	3		SEVILLA	
13286310	GB. RECLAMACIONES Y CONSULTAS.....	1 F	PLD	AL	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	24.341,16	3		SEVILLA	
13295710	DP. RECLAMACIONES Y CONSULTAS.....	1 F	PC	AL	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.297,60	3	LDO. DERECHO	SEVILLA	
13286410	A.T. RECLAMACIONES Y CONSULTAS.....	1 F	PC	AL	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.289,08	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
13286110	GB. PUBLICIDAD ACTIVA.....	1 F	PLD	AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	24.341,16	3		SEVILLA	
13295810	DP. PUBLICIDAD ACTIVA.....	1 F	PC	AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.297,60	3		SEVILLA	
13286210	A.T. PUBLICIDAD ACTIVA.....	1 F	PC	AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.289,08	2		SEVILLA	
13286710	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A21	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.562,36	1		SEVILLA	
MODIFICADOS												
13272010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	D.2./02	AL	P-A12	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.297,60	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002	
13272010	ASESOR TÉCNICO PLANIFICACIÓN.....	1 F	D.2./02	AL	P-A12	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.297,60	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002	
13204210	COORDINADOR/A GENERAL.....	1 F	PLD	AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.216,44	3		SEVILLA	
13204210	SECRETARIO/A GENERAL.....	1 F	PLD	AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.715,16	3		SEVILLA	
40310	SV. ASUNTOS GENERALES Y GEST. ECONÓMICA.....	1 F	PLD	AL	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.374,32	3		SEVILLA	
40310	SV. ASUNTOS GENERALES Y GEST. ECONÓMICA.....	1 F	PLD	AL	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.374,32	3		SEVILLA	
6868210	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.244,48	1		SEVILLA	
6868210	NG. ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.244,48	1		SEVILLA	
6868710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.282,00	2		SEVILLA	
6868710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.282,00	2		SEVILLA	
6869410	SV. INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	AL	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	28 XXXX-	20.374,32	3		SEVILLA	
6869410	SV. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.....	1 F	PLD	AL	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	28 XXXX-	20.374,32	3		SEVILLA	
SUPRIMIDOS												
13285610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.374,32	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	

00120340

